

RESOLUCIÓN No.

1.8 JUL 2019

1134--

"Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de la publicación "XIII Barrio Bienal 2016-2017"

EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -**IDARTES-**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. Acuerdo 440 de 2010, la resolución No. 229 del 13 de marzo de 2019, la Resolución 3 del 02 de enero del 2018, la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019, la resolución, la 1058 del 09 de julio de 2019 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el libro "XIII Barrio Bienal 2016-2017", es el resultado de la producción creativa de artistas aficionados que desarrollan sus prácticas en contextos y dinámicas culturales en con el objetivo de conservar muestras de trabajos representativos de las artes plásticas y presentarlas al público.

Que para llevar a cabo la impresión de mil (1.000) ejemplares de la publicación "XIII Barrio Bienal 2016-2017," a cargo de la Gerencia de Artes Plásticas, se celebró contrato de prestación de servicios No. 1669 de 2018, entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Unión Temporal Idartes 2018, cuyo objeto es "Prestar servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requieran el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES- en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital"

Que de acuerdo con lo anterior el día 02 de julio de 2019, se dio ingreso al Almacén a mil (1.000) ejemplares del Libro "XIII Barrio Bienal 2016-2017", entregados por la Unión temporal Idartes 2018, con un valor neto unitario, según ítem No. 1-de: TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CHO MIL PESOS M/CTE (\$13.588.00), para un valor total de MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$13.588.000), de acuerdo con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes, la factura de venta No. 014 de fecha 21/06/2019, la certificación de recibo a satisfacción, la certificación de costos totales, la ficha de registro de ISNBN y demás documentos anexos dentro de la solicitud, los cuales hacen parte integral del presente acto.

Que la Gerente de Artes Plásticas MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA, solicitó ante la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando del día 16 de julio de 2019, con Radicado







RESOLUCIÓN No. 1134---18 JUL 2019

"Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de la publicación "XIII Barrio Bienal 2016-2017"

No. 20193300245303, la proyección y expedición del acto administrativo por el cual se solicita la Resolución de distribución de mil (1.000) ejemplares del libro "XIII Barrio Bienal 2016-2017", del cual se anexa copia a la presente.

Que con la solicitud se acompaña el listado de los establecimientos a los cuales se les hará entrega de los ejemplares, el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el plan de distribución de mil (1.000) ejemplares del libro "XIII Barrio Bienal 2016-2017", coordinado por la Gerencia de Artes Plásticas de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

18 JUL 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE Subdirector de las Artes (E)- Idartes

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica Proyectó: Viviana Páramo Duque– Abogada Contratista OAJ Wood

